

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL	

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO No.001

25 de abril de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL”

(Contratación inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación)

La Rectora de la Institucion Educativa Tecnico Empresarial De Monte Cruz en ejercicio de sus facultades
constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 10, MODALIDADES DE SELECCIÓN De conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública la selección del contratista que efectúe la Institución Educativa se realizará mediante las siguientes modalidades de selección que regularán la contratación que efectúe la Institución Educativa en el Literal:

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación).

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 1 establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 2 establece que los actos y contratos celebrados en los Fondos de Servicios Educativos de cuantía superior a 20 salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza y las circunstancias en las que se celebren.

Que el Estatuto Contractual de la Administración Pública se encuentra conformado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1582 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que por lo anterior,

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL	

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Objeto: CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 QUE SE REQUIERAN A LA I.E TECNICO EMPRESARIAL MONTECRUZ, C.E. ACESI (ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SIMBOLA), CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO, I.E. TECNICO AGROPECUARIA ANGELINA GULLUMUZ, INSTITUCION EDUCATIVA EL CUARTEL, CE EL CANELO.

ARTICULO SEGUNDO. Causa que se invoca para contratar Régimen Especial: El contrato a celebrar será un contrato de Prestacion De Servicios por la modalidad de contratación Régimen Especial, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo “manual de contratación” del consejo directivo y en el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 sobre el régimen de contratación.

ARTICULO TERCERO. Presupuesto: La Institución Educativa cuenta con rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.01 denominado "HONORARIOS-ACESI", No. 2.1.2.02.02.008.01 denominado "HONORARIOS-C.E. CARMEN DEL SALADO", No. 2.1.2.02.02.008.01 denominado "HONORARIOS-C.E. EL CANELO", No. 2.1.2.02.02.008.01 denominado "HONORARIOS-I.E. ANGELINA GULLUMUZ", No. 2.1.2.02.02.008.01 denominado "HONORARIOS-I.E. EL CUARTEL", No. 2.1.2.02.02.008.01 denominado "HONORARIOS-I.E. TÉCNICO MONTE CRUZ" del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 del 24 de abril de 2025, expedida por pagaduría y que hacen parte de la presente contratación. Todos los impuestos y demás gravámenes derivados de la contratación estarán a cargo del contratista.

Las condiciones y requisitos que se exigirán a la persona a quien se le adjudique el contrato se hayan consignados en el estudio de conveniencia y oportunidad (estudio previo) Numero 001 de 24 de abril de 2025. En dicho estudio se dejaron establecidas las condiciones, características, cantidades y especificaciones que la persona natural o jurídica contratante debe cumplir. Lo cual deberán especificar en su Oferta, así como los documentos legales que deben allegar y las condiciones del contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL	

ARTICULO CUARTO. Lugar de consulta de estudios previos: El estudio previo, podrá ser consultado en la dependencia de pagaduría de la Institucion Educativa Tecnico Empresarial De Monte Cruz ubicada en el municipio de Páez (Cauca).

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Páez (Cauca), a los 25 días de mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO GUTIERREZ POCHE
 Rector/Ordenador del Gasto